



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE TOLIMA

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO) INSTAURADO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA LUIS CARLOS CASTRO GONZÁLEZ RADICACIÓN No. 2021-00233-00.-

Adelantado el estudio de la solicitud de nulidad elevada por la apoderada judicial del señor Luis Carlos Castro González se encuentra que la misma cumple con los requisitos señalados por el artículo 135 del CGP, por lo que se **ordena** previo a resolver las misma, **correr traslado** por el término de 3 días a la parte incidentada Banco Davivienda S.A., para que se pronuncie en relación de la misma.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a94677fcbdfccff13a47b6d1c21a7d8874c7dd0adfdb7ec610adb8babb082fea**

Documento generado en 08/09/2022 09:01:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>